

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

322/06

Salta, 17 de Mayo de 2.006

Expte. Nº 14.106/06

VISTO:

El proyecto de Convenio entre el Consorcio de Universidades del Norte Grande – Proyecto AA5 y el Consorcio de Preingeniería - Proyecto AA3; y

CONSIDERANDO:

Que el Consorcio Norte Grande - Proyecto AA5, lo integran las Universidades Nacionales de Tucumán, Catamarca, Santiago del Estero, Salta, Jujuy, Misiones, Nordeste, Formosa y Córdoba, y el Consorcio Preingeniería - Proyecto AA3, las Universidades Nacionales de Cuyo, San Luís, San Juan, La Pampa y La Rioja;

Que a través de este Convenio se formaliza el compromiso de acordar una articulación en el tramo inicial de las carreras de Ingeniería, cuyos objetivos, unidades académicas y carreras participantes se incluyen en el Anexo I del presente Convenio;

Que el proyecto tiene la aprobación de la Comisión Interescuelas;

Que mediante Despacho Nº 42/06 la Comisión de Asuntos Académicos aconseja: Avalar el proyecto de Convenio entre el Consorcio de Universidades del Norte Grande - Proyecto AA5 y el Consorcio Preingeniería - Proyecto AA3, mediante el cual se formaliza el compromiso de acordar una articulación en el tramo inicial de Carreras de Ingeniería y elevarlo a la Sra. Rectora de la Universidad para su aprobación;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA (En su sesión ordinaria del 12 de Abril de 2.006)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar por unanimidad el Despacho N° 42/06 de la Comisión de Asuntos Académicos y en consecuencia avalar el Proyecto de Convenio ante el Consejo de Universidades del Norte Grande (Proyecto AA5) y el Consorcio Preingeniería (Proyecto AA3), mediante el cual se formaliza el compromiso de acordar una articulación en el tramo inicial de las carreras de Ingeniería.

ARTICULO 2°.- Elevar al Rectorado el Proyecto de Convenio mencionado en el Artículo anterior para su ratificación aprobatoria.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y elévese a Rectorado para su toma de razón y demás efectos. my.

INS MARIA A CEBALLOS DE MARQUEZ
SECRETARIA
SECRETARIA
DE INGENIERIA

Ingr LDRGIO MERCADO FULLYES

FACULTAD DE INGENIERIA